

Bogotá, D.C., 12 de noviembre de 2020

Señora  
**ELIZABETH MUÑOZ PEÑUELA**  
Representante Legal  
Colegio Mi Segundo Hogar  
[colegiomi2hogar@hotmail.com](mailto:colegiomi2hogar@hotmail.com)  
Ciudad

**ASUNTO: HABILITACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COLEGIO MI SEGUNDO HOGAR**

Cordial Saludo.

Por medio del presente, nos permitimos comunicarle que la solicitud presentada a través del Formulario de Reapertura Gradual, Progresiva y Segura por el Colegio Mi Segundo Hogar identificado con el Código DANE 311001026327, ha sido **HABILITADA**.

Lo anterior por cuanto, los protocolos remitidos por el establecimiento educativo fueron verificados por la Secretaría Distrital de Salud de acuerdo con los requisitos de la Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, y como resultado de la revisión y validación nos permitimos comunicarle que su solicitud de reactivación de actividades académicas, bajo el esquema de modalidad mixta, **DA APLICACIÓN A LA NORMA**, por lo que a partir de la presente notificación se **HABILITA** el desarrollo de actividades en la sede indicada. Sin embargo, específicamente en los protocolos de bioseguridad, la Secretaría Distrital de Salud recomienda **“determinar aforo en las diferentes áreas a través de señalización con el fin de cumplir la norma”**.

No obstante, se advierte que el cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad es de responsabilidad exclusiva de la institución solicitante, y **que la Secretaría Distrital de Salud podrá llevar a cabo visitas de verificación in situ sobre su correcta aplicación**, al igual que realizar otras actividades propias del ejercicio de las tareas de inspección, vigilancia y control que a la misma corresponde en materia de salubridad pública, y que con base en los hallazgos determinaos podrá recomendar ajustes, proponer medidas y adoptar decisiones conforme a sus competencias propias.

La Secretaría de Educación del Distrito les reitera que estará en constante acompañamiento durante el proceso de implementación y puesta en marcha del protocolo de bioseguridad, con el fin de garantizar el derecho a la educación y la reapertura gradual, progresiva y segura de jardines y colegios privados.

Cordialmente,



**ROCÍO JAZMÍN OLARTE TAPIA**  
DIRECTORA  
DIRECCIÓN DE RELACIONES CON EL SECTOR EDUCATIVO PRIVADO – DRSEP  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO